

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1952/
AUTORIZA ADJUDICAR CONTRATACION VIA
TRATO DIRECTO SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 01 de Septiembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 355 de fecha 01.09.2010 de Administración Municipal, mediante el cual señala que en el marco de los proyectos del F.S.V. I - LAC de los Cté de Vivienda El Abra, Cté de Vivienda Santa Fé y Cté de Vivienda Villa Alegre de Los Lirios, solicita autorizar los Estudios de Ingeniería correspondientes a los proyectos para la construcción de lasd Plantas de Tratamientos del Loteo El Abra (112 viviendas) y Loteo Los lirios (110 viviendas). Solicita adjudicar vía Trato Directo por proveedor único a través del Portal www.mercadopublico.cl a la Empresa Solsan Ltda, cuya razón social es Soluciones Sanitarias Ecológicas Ltda, Rut 77.681.940-9, Representante Legal Sr. Sergio Contreras vera, Rut 5.981.437-0, domiciliado en Seminario 972 depto.12, comuna de Ñuñoa, Santiago, por un valor de \$ 3.500.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 492 de fecha 30.03.2010 que aprueba Inversión Municipal año 2010.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE adjudicación vía trato directo por proveedor único a través del portal www.mercadopublico.cl, la contratación de los Estudios de Ingeniería correspondientes a los proyectos para la construcción de las Plantas de Tratamiento del Loteo El Abra (112 viviendas) y Los Lirios (101 viviendas), a la Empresa Solsan Ltda, cuya razón social es Soluciones Sanitarias Ecológicas Ltda, Rut 77.681.940-9, Representante Legal Sr. Sergio Contreras Vera, Rut 5.981.437-0, domiciliado en Seminario 972 depto.12, comuna de Ñuñoa, Santiago, por un valor de \$ 3.500.000 exento de impuesto.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el Gasto al Subtitulo 31, Item 02, Asignación 002, "Consultorías para estudios básicos de la EGIS", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Obras (1)

Administradora Municipal (1)

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE